

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 18 PAGINAS	Salta, 5 de Abril de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.412	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 300 ejemplares	Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno	Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública	
HORARIO	Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno	Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA Ministro de Educación	
Para la publicación de avisos	Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía		
LUNES A VIERNES	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490		
de 7,30 a 12 horas	Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

M.B.S. Nº 489 del 26-3-90 — Liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social para el Programa de Promoción Social Nutricional. Apruébase	Pág. 927
M.B.S. Nº 490 del 26-3-90 — Liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social para Municipios y Organizaciones Comunitarias. Apruébase	927
M.B.S. Nº 491 del 26-3-90 — Liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social para el Programa Comunitarios de Rivadavia Banda Sur y Unión. Apruébase	928
M.B.S. Nº 492 del 26-3-90 — Liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social para Municipios y Organizaciones Comunitarias. Apruébase	928
M.B.S. Nº 493 del 26-3-90 — Liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social para Centro Vecinal Barrio Olivos. Apruébase	928
M.E. Nº 495 del 26-3-90 — Renuncia a cobrar intereses CORTESA S.A. Acéptase.	928

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 78533 — Ordenanza Municipal Nº 005/90 - Municipalidad Gral. Pizarro	928
------------------------------------------------------------------------------	-----

EDICTOS DE MINAS

Nº 78519 — Jorge Rubén Gago	931
Nº 78518 — Eduardo Espisua	931
Nº 78408 — "Don Ignacio"	931

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 78528 — Direc. Gral. de Administración Nros. 6, 7, 8 y 9	931
Nº 78503 — Planta de Almacenaje Chachapoyas Nº 001/90	931
Nº 78484 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/165/90	932
Nº 78483 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/143/90	932
Nº 78482 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/160/90	932
Nº 78481 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/168/90	932
Nº 78473 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje Chachapoya Nº 64-002/90	932
Nº 78456 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/144/90	932
Nº 78434 — Gas del Estado - Nº 11.109	932
Nº 78420 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/142/90	932
Nº 78414 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/155/90	933
Nº 78413 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/164/90	933
Nº 78411 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/138/90	933
Nº 78410 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/133/90	933
Nº 78409 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/141/90	933
Nº 78390 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/145/90	933
Nº 78391 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/147/90	933

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 78494 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/136/90	933
Nº 78493 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/135/90	933
Nº 78492 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/139/90	934
Nº 78491 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/150/90	934
Nº 78490 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/030/90	934
Nº 78489 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/127/90	934
Nº 78488 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/131/90	934
Nº 78487 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/134/90	934

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 78527 — Y.P.F. Vespucio Nº 00164/00/00	934
Nº 78526 — Y.P.F. Vespucio Nº 00171/00/00	934
Nº 78525 — Y.P.F. Vespucio Nº 00172/00/00	934
Nº 78524 — Y.P.F. Vespucio Nº 00165/00/00	935

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 78480 — Héctor Juan Saa	935
----------------------------------	-----

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 78530 — Leal, Antonio Antonino, Expte. Nº B-06.894/89	935
Nº 78515 — García, María Salomé, Expte. Nº B-05055	935
Nº 78511 — Alanís de Aybar, Celia o Celedonia Alanís, Expte. Nº A-89.308/87	935
Nº 78510 — Portal, Demetrio, Expte. Nº B-08596/89	935
Nº 78506 — Céspedes, Carlos Antonio, Expte. Nº B-05.016/89	935

REMATES JUDICIALES

Nº 78517 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-02221/89	936
Nº 78516 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-94.240/88	936
Nº 78514 — Por Martín Rafael Uriburu. Juicio: Expte. Nº 95.586/88 - Nº A-80469/87	936
Nº 78513 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-87.170/87 y Vs.	936
Nº 78504 — Por María Ester Herrera. Juicio: Expte. Nº A-93.666/88	936

EDICTO JUDICIAL

Nº 76485 — Manuel Federico Moneta	937
-----------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

Nº 78522 — Pronto S. R. L.	937
Nº 78509 — Illesca S. R. L.	937

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 78471 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta, p/el día 27/4/90.	938
---------------------------------------------------------------------------------------	-----

ASAMBLEAS

Nº 78523 — Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 16 de abril de 1990	938
Nº 78521 — Club de Caza y Pesca "Los Unidos", para el día 24 de abril de 1990 ..	938
Nº 78520 — Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera, para el día 21 de abril de 1990	938
Nº 78512 — Departamento de Seguridad Social, para el día 31 de mayo de 1990	939
Nº 78508 — Cámara de Corralones de Salta, para el día 19 de abril de 1990	939

RECAUDACION

Nº 78529 — Del día 4-4-90	940
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 26 de marzo de 1990

DECRETO Nº 496

Ministerio de Economía

VISTO la alta prioridad otorgada por el Gobierno de la Nación Argentina a través del Ministerio de Economía de la Nación al Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas con la participación financiera del Banco Mundial; y,

CONSIDERANDO:

Que tal prioridad, como la importancia que otorga el Gobierno Argentino a dicho Progra-

ma, surgen de la formal decisión expresada por sus autoridades de insertar al mismo en el Programa Económico Nacional;

Que el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias se inscribe en el espíritu del Programa Económico Nacional porque persigue objetivos tales como: reducir hasta su eliminación el déficit fiscal provincial a través de un proceso de descentralización administrativa por el cual las provincias y en última instancia, el Sistema Municipal, asigne los recursos y controle los gastos de manera más eficiente; y desarrollar proyectos de inversión siguiendo un ciclo integrado

de asistencia técnica, preinversión, estudios sectoriales, desarrollo de programas y proyectos de inversión;

Que en el desarrollo de este Programa es fundamental la participación directa de las Provincias con la coordinación y apoyo de la Subsecretaría de Relaciones Provinciales, para asegurar el éxito del mismo, a través de un efectivo compromiso político y de ejecución;

Que en el marco señalado, los Ministros de Economía de los Estados Provinciales formularon un acta acuerdo en fecha 20-9-89, elevada ante las autoridades nacionales y que avalen las gestiones emprendidas por éstas ante el Banco Mundial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar el acuerdo formulado por el señor Ministro de Economía de Salta en el acta compromiso firmada junto a sus similares del resto de Provincias Argentinas en fecha 20-9-89, ratificando todas las acciones que dicho funcionario lleva a cabo en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas.

Art. 2º — Facultar al señor Ministro de Economía de Salta a instrumentar los medios y medidas administrativas necesarias para cumplir con los objetivos del Programa mencionado en el ámbito provincial.

Art. 3º — Toda información que se recabe en el marco de la facultad dada por el presente al señor Ministro de Economía de la Provincia, tiene carácter de confidencial y reservada. Será identificada como propia del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, quedando su utilización reservada exclusivamente a dicho Programa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 488 - 26-3-90.

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de trescientos treinta y dos mil quinientos australes (A 332.500,00) fondos provinciales de la partida Subsidios del Ministerio del ru-

bro, a la Escuela Nº 165 "San Miguel Arcángel" del departamento San Martín, en concepto de pago de la diferencia por la modalidad de jornada completa, para un total de ciento noventa (190) alumnos, durante 21 días para el mes de junio, 11 días para el mes de julio, 22 días para agosto y 16 días para setiembre de 1989, para el Programa de Comedores Escolares, a razón de A 25,00 por alumno de jornada completa.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de trescientos treinta y dos mil quinientos australes (A 332.500) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Escuela Nº 165 "San Miguel Arcángel" del departamento San Martín, en concepto de aporte provincial para el Programa de Comedores Escolares, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 489 - 26-3-90.

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería, a efectuar el pago de la suma de siete millones treinta y nueve mil doscientos australes (A 7.039.200,00) fondos provinciales de la partida Subsidios del Ministerio del rubro, entre las escuelas de verano e instituciones de bien público consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de febrero de 1990, para el Programa de Promoción Social Nutricional, para atender un total de un mil doscientos dos (1.202) alumnos, de los cuales son ciento cuarenta y cinco (145) albergados mensuales, cincuenta y ocho (58) albergados comunes y novecientos noventa y nueve (999) de jornada completa, pertenecientes a doce (12) escuelas, durante 28 días para alumnos albergados permanentes y 19 días para el resto, con un costo de la dieta diaria de A 480,00 para alumno albergado y A 240,00 para alumno de jornada completa.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 490 - 26-3-90.

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de veintitrés millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos australes (A 23.985.600,00) fondos provinciales de la partida de Subsidios del Ministerio del rubro, entre los Municipios y Organizaciones Comunitarias consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de febrero de 1990, para el Programa de Comedores

Infantiles, para un total de tres mil quinientos ochenta y cuatro (3.584) niños, a razón de \$ 300,00 por almuerzo únicamente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 491 - 26-3-90.

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de ochocientos veintiocho mil australes (\$ 828.000,00) fondos provinciales de la partida de Subsidios del Ministerio del rubro, entre las Organizaciones Comunitarias de las localidades de Rivadavia Banda Sur y La Unión, correspondiente al mes de febrero de 1990, para el Programa de Comedores Infantiles, para atender a sesenta (60) niños en cada localidad, por un total de veintitrés (23) días, a razón de \$ 300,00 por almuerzo únicamente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 492 - 26-3-90.

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de diecinueve millones seiscientos noventa mil australes (\$ 19.690.000,00) fondos provinciales de la partida de Subsidios del Ministerio del rubro, entre los Municipios y Organizaciones Comunitarias consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de marzo de 1990 (segunda etapa), para el Programa de Comedores Infantiles, para atender un total de tres mil setecientos cuatro niños, a razón de \$ 220,00 por almuerzo únicamente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 493 - 26-3-90.

Artículo 1º — Apruébase la liquidación de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de ochocientos diez mil australes (\$ 810.000,00) fondos provinciales de la partida de Subsidios del Ministerio del rubro, al Centro Vecinal de Barrio Olivos, correspondiente al mes de marzo de 1990, para el Programa Comedores Infantiles, para atender cincuenta (50) niños, a razón de \$ 600,00 por almuerzo únicamente.

M. de Economía - Decreto Nº 495 - 26-3-90.

Artículo 1º — Aceptase la renuncia formulada por la Compañía de Radio y Televisión S. A. - Cortesa S.A., al total de intereses que correspondieran, por facturas pagadas fuera de térmi-

no por el Gobierno de la Provincia de Salta durante el período 1985-1989.

Art. 2º — Tomen conocimiento todas las áreas del Poder Ejecutivo Provincial, y en especial Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Tabera.

ORDENANZA MUNICIPAL

O.P. Nº 78533

F. Nº 5250

ORDENANZA Nº 005/90

VISTO:

La presentación realizada por la Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Agua Pública para riego y bebederos, provenientes del Arroyo Las Tortugas, que irriga la margen izquierda, o su lado Norte, y con motivo de la reunión autoconvocada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Pizarro, reunión ésta que se lleva a cabo dada la urgencia del caso planteado por los citados usuarios del agua del mencionado Arroyo.

Que en reunión en mayoría de los miembros del Concejo Deliberante en ejercicio de sus funciones, se ha contemplado, y considerado válidos los fundamentos de la presentación mediante nota, la cual forma parte integrante de la presente Ordenanza, dado que es justo hacer lugar a una formal petición, máxime que la misma configura un apoyo hacia los intereses propios de la comunidad, y la existencia misma del Municipio de General Pizarro, como Institución que representa al pueblo, y que debe velar por su protección en todos los aspectos, y,

CONSIDERANDO:

Que además de los fundamentos de dicha nota el mencionado Consorcio de Usuarios del Agua para Riego, hacen llegar copia de la Resolución Municipal Nº 001-89, de fecha 2 de enero de 1989, y que dicho instrumento público ha sido dado a conocer a los respectivos Organismos del Estado Provincial, especialmente en el Expediente Nº 23-49267/89 de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Salta; instrumento cuyo texto se transcribe literalmente, a los siguientes puntos.

Que por otra parte es una facultad constitucional que ampara a este Cuerpo Legislativo.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de General Pizarro de acuerdo a la Legislación vigente, sancionan con fuerza de, Ordenanza:

Art. 1º — Declárase de utilidad pública y con destino a los planes de desarrollo económico y social de la comunidad de General Pizarro, sus actividades agrícolas y ganaderas de los pequeños y medianos productores, que tie-

nen su asentamiento a la margen izquierda del Arroyo Las Tortugas, en cuyo margen se encuentran las propiedades conocidas con los nombres de Finca Las Tortugas, Finca El Cevilar, Finca El Real San Francisco, Finca Los Campos de San Fernando, como así también los terrenos fiscales conocidos con los Nros. 32 y 33 respectivamente, en los cuales existen familias con actividad ganadera y pequeñas parcelas con siembras de productos agrícolas de sostén, las aguas que actualmente tiene el Arroyo Las Tortugas, que corre de Oeste a Este, por una línea quebrada, cuyas factibilidades de desarrollo y/o productividad se orientan hacia la margen izquierda del mismo arroyo.

Art. 2º — Convalidar en todas sus partes la Resolución Nº 001-89, dictada por el señor Intendente Municipal de General Pizarro, con fecha 2 de enero de 1989, cuyo texto es el siguiente: "VISTO": El art. 81 de la nueva Constitución de la provincia de Salta, publicada con fecha 16 de junio de 1986, en el Boletín Oficial Nº 12.484, en la cual se establece que las Aguas son de dominio Público de la Provincia, y están destinadas a satisfacer las necesidades de consumo, y producción y demás condiciones contempladas bajo este título. "Que en el citado instrumento legal también se reconoce la constitución de Consorcios de Usuarios del Agua Pública para Riego, en todo el territorio de la provincia de Salta, sus entes autárquicos en los cuales estarían comprendidos los Municipios del Interior de la Provincia. "Que el Código de Aguas de Salta, Ley Nº 775, Título IV, Capítulo Primero, contempla y reglamenta el funcionamiento y constitución de Consorcios de Usuarios para riego de tierras, y por consiguiente para los campos con cría de ganado que forman parte de la Producción Agropecuaria. "Y, CONSIDERANDO": Que a la margen izquierda del Arroyo Las Tortugas, que corre de Oeste a Este por una línea quebrada, tiene en la actualidad una zona Agrícola en Producción como así también ganaderos y/o criadores como antiguamente se los conoce, que hacen uso del agua pública proveniente del Arroyo Las Tortugas, desde hace aproximadamente cincuenta (50) años, por un acueducto o canal de tierra, que nace en el Arroyo Las Tortugas en las inmediaciones de su parte alta (alto nivel) de la Finca denominada El Cevilar y se conduce irrigando las Fincas El Real San Francisco, fracción A, catastro Nº 6575 y fracción B, catastro Nº 6576 y una tercera fracción de la misma finca, conocida con el catastro Nº 713, superficie parcial que forma parte integrante de la totalidad de finca denominada "El Real San Francisco" precedentemente mencionada, y se extiende hacia los terrenos fiscales Nros. 33 y 32 respectivamente, ubicados al Norte y al Este de la Jurisdicción del Municipio de General Pizarro, Dpto. de Anta, provincia de Salta. (Se encuentra también inserta la Finca Campos de San Fernando, catastro Nº 5060). "Que el curso del citado acueducto previamente construidas o derivadas sus hijuelas reglamentarias puede beneficiar hasta 5.000 hectáreas, planas aptas para agricultura y ganadería, en los terrenos fiscales sin afectar el normal uso de las

aguas para riego en las propiedades privadas ya mencionadas en el párrafo anterior cuyos propietarios son los Sucesores de Milagro Rojas, de Sucesores de Jaime Talló y de los Hermanos Alvarez, establecidos en Finca El Real San Francisco o Tortugas, que por este instrumento se respeta todos los derechos que bajo la reglamentación del Código de Aguas les pudiera corresponder y por los usos y costumbres públicamente conocidos. (En este párrafo se agregan los Hermanos Alvarez, señores Maximino Alvarez y Gregorio Alvarez).

"Por ello" El Intendente Municipal de General Pizarro "Resuelve": Art. 1º — Declárase de interés comunitario la toma y canal o acueducto, que conduce el líquido elemento para riego en las zonas y propiedades contempladas en los considerandos de la presente Resolución, que a su vez la utilizan para bebederos del ganado vacuno, que cuentan las mismas, como así también para los productores y ganaderos o criadores existentes en los lotes fiscales Nros. 32 y 33, los cuales hasta la fecha no cuentan con Concesión Individual de las Aguas Públicas, a pesar de ser usuarios desde maras, haciendo cría de ganado mayor y menor y algunas parcelas agrícolas de sostén, todos ellos beneficiados por las aguas del Arroyo Las Tortugas en su margen izquierda. " Art. 2º — A los fines que corresponda, déjase aclarado que lo determinado en la presente resolución tiene por objeto prever la necesidad del agua pública para riego y bebidas para el ganado indispensable para llevar a cabo el Plan de Colonización y Producción, cuyo estudio de factibilidad ha sido presentado por la Municipalidad de General Pizarro, el 16 de noviembre de 1988, en Expediente Nº 24-04218 ante la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios de la provincia de Salta, y considerando que el estado Provincial y Municipal, tienen prioridad de derecho en el uso de las aguas, en procura de su desarrollo social y económico. "Art. 3º — Que con motivo de lo dispuesto en los artículos uno y dos, se procederá a exigir a los usuarios del agua pública que se utilice para producción agrícola y ganadera a solicitar el servicio o concesión correspondiente, ante la Administración General de Aguas de Salta (AGAS) y confeccionar el correspondiente padrón de usuarios. "Art. 4º — Promover la Constitución de Consorcios de Usuarios del Agua Pública que autoriza la Constitución Provincial y el Código de Aguas de Salta, en un todo de acuerdo a la reglamentación y estatutos vigentes para el funcionamiento de los mismos. "Art. 5º — La Municipalidad de General Pizarro, arbitrará los medios pertinentes para lograr la organización, cumplimiento de los requisitos fundamentales para la formación del Consorcio y la gestión de los Cánones de Riego y bebidas para ganado. "Art. 6º — Dése conocimiento a la Administración General de Aguas de Salta, para que realice las inspecciones correspondientes, y aporte un estudio técnico para el mejor aprovechamiento del caudal de agua, del Arroyo Las Tortugas. "Art. 7º — Comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido archívese".

Art. 3º — Elevar las presentes actuaciones a la Cámara Legislativa, de la provincia de Salta, a los efectos que la presente Ordenanza, con todos sus fundamentos sea convertida en Ley cuya competencia y facultad tiene la referida Cámara, tendiente dicha Ley a preservar el caudal de aguas que cuenta el Arroyo Las Tortugas, con destino a desarrollar económica y socialmente la Comunidad de General Pizarro, cuya fuente de progreso es la actividad productiva agrícola y ganadera ubicada a la margen izquierda o parte Norte del mencionado Arroyo. Como así también que se desestime la concesión de aguas a la firma Moraleja S.A., cuyo proyecto lo tiene previsto en la margen derecha del Arroyo Las Tortugas, teniéndose en cuenta los aspectos más sobresalientes de la nota presentada por el Consorcio de Usuarios, y refrendada por el grupo de regantes, como son los puntos cuatro, cinco, seis, y siete, que no hacen más que reflejar una defensa a la soberanía que detentan los pobladores de la zona productora de General Pizarro, y su preocupación por la superación de un Pueblo y su Municipio.

Art. 4º — Solicitar en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, la correspondiente Publicación, sin perjuicio de las que pudiera realizarse la Cámara Legislativa en su oportunidad.

Art. 5º — De forma.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante, habilitada por la Municipalidad de General Pizarro, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos noventa.

Ramón Luciano Talló
Vice-Presidente H.C.D.
Teresa del Carmen Sánchez
Consejal U.C.R.
César Ulises Capellán
Secretario de actas

Departamento Ejecutivo Municipal: 23 de Marzo de 1990.

Por promulgada en la fecha, téngase por Ordenanza Municipal, comuníquese, publíquese y archívese.

Juan Massanet
Intendente Municipal
Gral. Pizarro

Autenticación: la autoridad municipal que suscribe, hace constar que la presente, es fiel reproducción facsimilar de su original fs. 1, 2, 3 y 4, respectivamente.

ANEXO I

4) Cabe hacer notar que la firma Moraleja S.A., con su poder económico como empresa de nivel multinacional, ya cuenta con la concesión del total caudal de aguas del Arroyo Cabeza de la Vaca, que los embalsa en grandes represas o diques de contención que le permiten solucionar importantes superficies de tierras bajo riego, lo que significa que; de las riquezas naturales existentes ya tienen su parte para desarrollar sus actividades productivas, ade-

más es una empresa que se dedica a los cultivos secanos y extensivos desde su aparición en esta zona.

5) Ponerlos también de manifiesto a las Honorables Autoridades de este Pueblo, que la falta de producción llámele pequeños, medianos o minifundio de productores locales, puede llegar hasta la total desaparición de este pueblo, y como Municipio, ya que nunca más podrá desarrollarse económica y socialmente, teniendo en cuenta que las empresas latifundistas únicamente dejan pasajeramente el beneficio de la mano de obra temporaria, y no dejan infraestructura de población u obras de utilidad pública, especialmente en estos pueblos, de modo que los pueblos tienden a sucumbir o vivir siempre en la misma miseria, en la dependencia, y la postergación total. Nuestra postura como miembros de esta Comunidad es por la defensa de la autonomía de las personas y sus actividades, evitar la monopolización, proteger la libertad de trabajo, de modo que seamos un granito de arena más, para erradicar el paternalismo de estado.

6) Encontrándonos frente a una situación tan semejante como la que estamos describiendo, estaríamos frente a una monopolización de las riquezas naturales (el agua) sin contemplar las reglas de protección que pregona el Gobierno en la Constitución Provincial, arts. 69; 74; 79 y 81; tampoco no se compadece con las reglas de las Economías Regionales, las Privatizaciones, el Federalismo, la Revolución Productiva, y la Justicia Social.

7) Volviendo al tema de la Colonización Agrícola Ganadera y Explotación Forestal, que contempla en Plan Municipal, ya conocido desde hace mucho años, además de considerarse un Plan, más puede considerarse un derecho real, habida cuenta que los ocupantes de tierras fiscales habitan en forma pública y pacífica desde hace más de 40 años con sus criaderos de ganado menor y mayor, y para dicho Plan, consideramos que el señor Intendente Municipal ha tomado el mejor recaudo a través del dictado de la Resolución Municipal Nº 001/89 de fecha 2 de enero de 1989, la que fue dada a conocer a AGAS, y a los demás Organismos Estatales de la provincia de Salta. Por lo tanto estimamos que lo más lógico, es que el Honorable Consejo Deliberante convalide dicha resolución y le dé fuerza de Ordenanza, tendiente a velar por los intereses del Municipio, la Comunidad, y la existencia misma como Institución que tiene la obligación de proteger su territorio, y velar por el mejoramiento de sus economías locales, y regionales, y la existencia misma del Municipio como principal célula Política de los Gobiernos Centrales.

Ratificando todo lo expuesto, queremos dejar constancia que por nuestros propios derechos, hemos actuados con presentaciones ante AGAS, en los Expedientes Nros. 108.799/80; 34-112.210/80; 53-18.995/80; 121.444/82; 34-150.616/88; sin haber tenido contemplación alguna por parte de la repartición de AGAS.

Saludamos a Uds., muy atentamente.

Martín E. Cisneros, Presidente; Miguel A. Talló, Secretario; Félix E. Alvarez, Prosecretario;

Gregorio Alvarez, Tesorero. Miembros asociados al Consorcio.

Autenticación: La autoridad Municipal que suscribe hace constar que la presente, es fiel reproducción facsimilar de su original, que se agrega como anexo en fs. 5 y 6.

Juan Massanet, Intendente Municipal - General Pizarro.

Sin cargo e) 5-4-90

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 78519 F. Nº 49926

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Jorge Rubén Gago, el 23 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13.521 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el Dpto. Los Andes al que denominó "Silvia", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Casilla de Bomba de mina Julia se mide 1.100 m Az. 20º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 krs. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero" Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 12 de mayo de 1990.

Da. María Cristina Marti, Secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 63.000.- e) 5, 18 y 30-4-90

O. P. Nº 78518 F. Nº 49926

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Eduardo Espinosa, el 13 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13.511 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el Dpto. Los Andes al que denominó "Cristina", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón P-5 de la mina Pilin expte. Nº 6457 se miden 3.000m Az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 1.700 m Az. 360º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de marzo de 1990.

Da. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 63.000.- e) 5, 18 y 30-4-90

O.P. Nº 78.408 F. Nº 49.819

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Adolfo Vera Alvarado, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, ubicada en el departamento La Poma, denominado "Don Ignacio", que tramita por Expte. Nº 13.321, la cual se determinará de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1. Se trata de un yacimiento de mineral de plomo que se encuentra en el punto de descubrimiento (P.M.D.) coincidente con el punto de labor legal (L.L.) de donde se toman 50 m. con Azimut magnético norte 0º, llegando al punto 1; de este punto 100 m. con Az. 90º al punto 2; de este último 300 m. con Az. 180º al punto 3; de este 200 m. con Az. 270º al punto 8; de este 300 m. con Az. 0º, llegando al punto 9 y finalmente de este último punto 100 m. con Az. 90º llegando al punto 1. Se cierra una pertenencia con 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 2: Se parte del punto 3 de la pertenencia anterior tomando 300 m. con Az. 180º hasta el punto 4; de este 200 m. con Az. 270º al punto 7; de este 300 m. Az. 0º al punto 8 y finalmente de este punto 200 m. con Az. 90º llegando al punto 3. Este último lado 8-3 es coincidente con un lado de la Pertenencia Nº 1. Se cierra así una superficie correspondiente a la Pertenencia Nº 2 de 6 has. Salta, 8 de marzo de 1990.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.- Imp. \$ 63.000.- e) 28-3 y 5 y 20-4-90

brimiento (P.M.D.) coincidente con el punto de labor legal (L.L.) de donde se toman 50 m. con Azimut magnético norte 0º, llegando al punto 1; de este punto 100 m. con Az. 90º al punto 2; de este último 300 m. con Az. 180º al punto 3; de este 200 m. con Az. 270º al punto 8; de este 300 m. con Az. 0º, llegando al punto 9 y finalmente de este último punto 100 m. con Az. 90º llegando al punto 1. Se cierra una pertenencia con 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 2: Se parte del punto 3 de la pertenencia anterior tomando 300 m. con Az. 180º hasta el punto 4; de este 200 m. con Az. 270º al punto 7; de este 300 m. Az. 0º al punto 8 y finalmente de este punto 200 m. con Az. 90º llegando al punto 3. Este último lado 8-3 es coincidente con un lado de la Pertenencia Nº 1. Se cierra así una superficie correspondiente a la Pertenencia Nº 2 de 6 has. Salta, 8 de marzo de 1990.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.- Imp. \$ 63.000.- e) 28-3 y 5 y 20-4-90

licitaciones publicas

O. P. Nº 78528 F. Nº 5797

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Llamado a licitaciones

Nº 6 - Adquisición: Material Odontológico
apertura: 30-4-90 hs. 10,00 - pliego: \$ 80.000,00.

Nº 7 - Adquisición: Colchones y Almohada
apertura: 30-4-90 hs. 11,00 - pliego \$ 50.000,00.

Nº 8 - Adquisición: Medicamentos y materiales de Curación
apertura: 2-5-90 hs. 10,00 - pliego: \$ 100.000,00.

Nº 9 - Adquisición: Artículos de Librería
apertura: 2-5-90 hs. 11,00 - pliego: \$ 50.000,00.

Venta de pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, Belgrano 1.349 -Salta- Delegación Sanitaria en Capital Federal Diagonal Norte 933 -6º piso- Capital Federal. Roberto D. Araoz. Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.S.P.

Valor al cobro \$ 48 000.- e) 5 y 6-4-90

O. P. Nº 78503 F. Nº 49904

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - PLANTA DE ALMACENAJE
CHACHAPOYAS

licitacion publica Nº 001/90

Material: Adquisición "Anilina amarilla para colorear nafta".

Recepción de sobres: 20-4-90 - Horas 11:00.

Venta de pliegos: Sala de apertura de Licitaciones - Sede Central - Sermiento 778 Planta Baja Capital Federal - Sector Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacén Tucumán - Alto Nuestra Señora del Valle - Banda del Río Salí - 4 000 San Miguel de Tucumán y en el Sector Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacén Chachapoyas - Avda. Reyes Católicos y Gendarmería Nacional - 4.400 Salta.

Fecha de apertura: 20-4-90 - Horas: 11,15.

Valor del pliego: \$ 20.000. Abonarse de Hs. 6,00 a 11,00 en los lugares antes mencionados.

Recepción y apertura de las ofertas: En forma simultánea en los lugares antes mencionados para la venta de pliegos.

Tomás José Romero
Jefe Planta de Almacenaje
Chachapoyas

Imp. **₳** 72.000 e) 4 al 6-4-90

O. P. Nº 78484 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/165/90.
Objeto: Agujas, equipos, tela adhesiva, tubos.
Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: **₳** 50.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro **₳** 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78483 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/143/90.
Objeto: Solución Dextrosa, Agua bidestilada.
Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: **₳** 50.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro **₳** 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78482 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/160/90.
Objeto: Repuestos para convertidor de torsión "Allison".

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro **₳** 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78481 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/168/90.
Objeto: Caño de agua para cabeza de inyección.

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro **₳** 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78473

F. Nº 49879

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Planta de Almacenaje Chachapoyas

LICITACION PUBLICA Nº 64-002/90

Servicio: "Desmalezado y limpieza playa Tqs-parques y jardines" en Planta Almacenaje Chachapoyas.

Recepción de Sobres: 18-4-90, horas 11.00.

Venta de Pliegos: En Sector de Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacenaje Chachapoyas y en la Sala de Apertura Licitaciones, Sede Central, Sarmiento 777, Planta Baja, Cap. Federal y en el Sector Administración de Planta Almacenaje Tucumán, Alto Nuestra Señora del Valle, Banda del Río Salí, 4.000 S. M. Tucumán.

Fecha de Apertura: 18-4-90, horas 11.15.

Valor del Pliego: **₳** 80.000.-

Recepción y Apertura de las Ofertas: En los lugares antes mencionados.

Imp. **₳** 72.000.- e) 3 al 5-4-90

O.P. Nº 78.456

F. Nº 5.791

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/144/90.

Objeto: Válvulas esclusas.

Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 2 al 11/4/90

O.P. Nº 78 434

F. Nº 5.787

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 11.109

Objeto: Refuerzo de la protección catódica en el gasoducto Campo Durán - Buenos Aires.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica Nº 939. Primer Piso, Capital Federal, en horario de 7.30 a 12.30 hs.

Valor del pliego: **₳** 3.200.000 (Austresales tres millones doscientos mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica Nº 936, Planta Baja, Capital Federal.

Apertura: Isabel la Católica Nº 936, Planta Baja, Capital Federal, 18 de abril de 1990, 9.00 horas.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 30/3 al 10/4/90

O. P. Nº 78420

F. Nº 5784

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/142/90.

Objeto: Adquisición limpia barras de sondeo.

Fecha de apertura: 26/04/90.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O. P. Nº 78414 F. Nº 5783
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-155-90.

Objeto: Sulfato de Aluminio.

Fecha de apertura: 26-4-90.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O. P. Nº 78413 F. Nº 5783
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-164-90.

Objeto: Agujas y Jeringas Descartables.

Fecha de apertura: 26-4-90.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O.P. Nº 78 411 F. Nº 5.782
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/138/90.

Objeto: Piedra esmeril.

Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O.P. Nº 78.410 F. Nº 5.782
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/133/90.

Objeto: Crucetas y retenes.

Fecha de apertura: 10 de abril de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O.P. Nº 78.409 F. Nº 5.782
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/141/90.

Objeto: Adquisición Rptos. p/Carreteles Foster.

Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O. P. Nº 78390 F. Nº 5780
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/145/90.

Objeto: Cloruro de calcio.

Fecha de apertura: 24-4-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 27-3 al 5-4-90

O. P. Nº 78391 F. Nº 5780
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/147/90.

Objeto: Hidróxido de sodio.

Fecha de apertura: 24-4-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 192.000 e) 27-3 al 5-4-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 78494 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/136/90.

Objeto: Tacos para freno y tornillos.

Fecha de apertura: 10-4-90 - Horas 12.00.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 48.000 e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78493 F. Nº 5794
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/135/90.

Objeto: Cardans para equipos "Rumanos".

Fecha de apertura: 10-4-90 - Horas 12.00.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 48.000 e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78492 F. Nº 5794

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. SuministrosLlamado a Licitación Privada Nº 60/139/90.
Objeto: Durmientes de madera de quebracho.
Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.Valor del pliego: **A** 30.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78491 F. Nº 5794

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. SuministrosLlamado a Licitación Privada Nº 60/150/90.
Objeto: Accesorios para soldaduras.
Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.Valor del pliego **A** 35.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78490 F. Nº 5794

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. SuministrosLlamado a Licitación Privada Nº 60/030/90.
Objeto: Adquisición diafragmas para equipo Nacional.

Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.

Valor del pliego: **A** 50.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78489 F. Nº 5794

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. SuministrosLlamado a Licitación Privada Nº 60/127/90
Objeto: Repuestos para cabeza de inyección "Ideco".

Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.

Valor del pliego: **A** 50.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78488 F. Nº 5794

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. SuministrosLlamado a Licitación Privada Nº 60/131/90.
Objeto: Bombas de freno.

Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.

Valor del pliego: **A** 50.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 48.000.- e) 4 y 5-4-90

O. P. Nº 78487 F. Nº 5794

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. SuministrosLlamado a Licitación Privada Nº 60/134/90.
Objeto: Acoplamiento de marcha libre.
Fecha de apertura: 10-4-90, horas 12.00.Valor del pliego: **A** 50.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 48.000.- e) 4 y 5-4-90**ADQUISICIONES DIRECTAS**

O.P. Nº 78527 F. Nº 5796

Yacimiento Petrolíferos Fiscales S.E.
Administración Norte-División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00164/00/00

Objeto adquisición de: Pimienta blanca, Comino molido, Orégano, Laurel en hoja, Pimentón y Vainilla líquida, Marca: "Talavera".

Monto australes: Cinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta.

Proveedora: Talavera y López S.R.L.

Gerardo Alberto Muruaga

Jefe Div. Proveeduría

Yacimiento Norte

Valor al cobro **A** 24.000.- e) 5-4-90

O. P. Nº 78526 F. Nº 5796

Yacimiento Petrolíferos Fiscales S.E.
Administración Norte-División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00171/00/00

Objeto adquisición de: Manteca Ilolay, Queso sin cáscara, Queso Port Salut, Queso Pategras cáscara colorada, Queso sardo para rallar.

Monto australes: Quince Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil setecientos Cincuenta y Cinco.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Gerardo Alberto Muruaga

Jefe Div. Proveeduría

Yacimiento Norte

Valor al cobro **A** 24.000.- e) 5-4-90

O. P. Nº 78525 F. Nº 5796

Yacimiento Petrolíferos Fiscales S.E.
Administración Norte-División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00172/00/00

Objeto adquisición de: Mortadela Bocha, Salaré Milan x 3, Salchichas Parrilleras, Salchichas Viena x 6, Mortadela Familiar etc.

Monto australes: Tres Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho.

Proveedora: La Piamontesa de Averaldo A. Giacosa

Gerardo Alberto Muruaga

Jefe Div. Proveeduría

Yacimiento Norte

Valor al cobro **A** 24.000.- e) 5-4-90

O. P. Nº 78524 F. Nº 5796

Yacimiento Petrolíferos Fiscales S.E.
Administración Norte-División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00165/00/00
Objeto adquisición de: Grasa de Cerdo la Piamontesa.

Monto australes: Dos Millones Cien Mil.
Proveedora: La Piamontesa de Averaldo A. Giacosa

Gerardo Alberto Muruaga
Jefe Div. Proveeduría
Yacimiento Norte

Valor al cobro A 24.000.- e) 5-4-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 78480 F. Nº 49887

Ref.: Expte. Nº 34-154.389/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Héctor Juan Saa, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una super-

ficie de 50 Has. del inmueble denominado Fracción B-4, Fracción B-1, Campo Galarza y Fracción B-5, Catastro Nº 21.816 del Dpto. San Martín, con una dotación de 26,25 lts./seg. a derivar del Arroyo La Corneta o Zanja San Benito, margen izquierda, mediante sistema de bombeo desde un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideraran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta,
28 de marzo de 1990.

Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. A 10.000.- e) 3 al 19-4-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 78530 F. Nº 5232

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Sucesorio de Leal, Antonio Antonino", Expte. Nº B-06.894/89, hace saber a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días, Salta, de marzo de 1990. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 5-4-90

O. P. Nº 78515 F. Nº 49923

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, Sec. de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "García, María Salomé-Sucesorio", Expte. Nº B-05055, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 13 de febrero de 1990. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. A 42.000.- e) 5 al 9-4-90

O. P. Nº 78511 F. Nº 49915

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo C. y C. de la. Inst. 4a. Nom. en los autos:

"Alanís de Aybar, Celia o Celedonia Alanís, Sucesorio". Expte. Nº A-89.308/87 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 31 de octubre de 1989.

Imp. A 42.000.- e) 5 al 9-4-90

O. P. Nº 78510 F. Nº 49914

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaría de la Dra. Mara Graciela Puntano, en autos: "Sucesorio de Portal, Demetrio, Expte. Nº B-08596/89". Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de marzo de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. A 42.000.- e) 5 al 9-4-90

O. P. Nº 78506 R. s/c. Nº 5249

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: Céspedes, Carlos Antonio - Sucesorio, Expte. Nº B-06.016/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Pu-

blíquese por tres días. Salta, 27 de octubre de 1989. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secret. Sin cargo. e) 4 al 6-4-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 78517 F. Nº 49925

Por: Daniel Castaño

JUDICIAL

Exprimidor; Tostadora; Procesador; Secarropas

El día 19 de abril de 1990 a hs. 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Moschetti Susana Noemí. Expte. Nº B-02221/89. Remataré: Sin base y al contado: Un exprimidor marca "Ultracomb" Nº 00500. Una tostadora "Arno Tpa". Un procesador Multinox 616. Un secarropas "Ko-i-noor". Revisar: En horario comercial en los Partidarios Nº 1251 ciudad. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño; Martillero Público, Tel. 217260. 25 de Mayo Nº 322 ciudad. Imp. 14.000.- e) 5-4-90

O.P. Nº 78516 F. Nº 49924

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un Dpto. ubicado en calle Los Avellanos Nº 379 - Bº Tres Cerritos

El día 9 de abril de 1990 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Saravia, Emilio A. y Casas, Federico", Expte. Nº A-94.240/88. Remataré con base de \$ 150.996,67, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un departamento Nº 10 del 3er. piso del edificio ubicado en calle Los Avellanos Nº 379, Bº Tres Cerritos: Capital 01, Sección K, Manzana 2 F, Parcela 4, Matrícula: 92416. Unidad Funcional 6, Polígono 01-04, Sup. Cubierta: 109,41 m².; Sup. Semi-cubierta: 5,51 m².; Sup. Descubierta: 4,38 m².; Sup. Balcones: 9,04 m².; Sup. Total del Polígono: 128,34 m².; Polígono J: Sup. Cubierta: 33 m².; Sup. Total Unidad funcional: 161,34 m².; Estado de ocupación: El inmueble está habitado por el demandado Sr. Federico Casas. Dependencias: consta de 3 dormitorios; living-comedor y baño de Ira. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta. S/tachado vale 9 de abril de 1990.

Imp. \$ 63.000

e) 5 al 9-4-90

O. P. Nº 78514

F. Nº 49919

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

TV Color Noblex, Lavarropas Drean, Caramelera, Exhibidora

El 5 de abril de 1990, a las 18.45 hs. en Caseros Nº 146 de esta ciudad, remataré un televisor todo color Noblex de 14", modelo 665; ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "Camacho, Severino Lucio; Roncaglia de Camacho, Lucrecia vs. Alfie, Natalio Eduardo; Asbani de Alfie, Teresa, Prep. vía ejecutiva - Ejecutivo" - Expte. Nº 95.586/88, a las 19 hs. remataré un lavarropas Drean; una caramelera metal de 6 frascos de vidrio con tapas y una exhibidora metálica de 12 canastos con ruedas. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 12va. Nom., en los autos: "Altamirano, Víctor vs. Arias, Juan - Ejecutivo" - Expte. Nº A-80.469/87, pago efectivo, comisión 10% de Ley. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Caseros Nº 146 de esta ciudad.

Imp. \$ 14.000

e) 5-4-90

O.P. Nº 78513

F. Nº 49914

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

"Una video-reproductora y un radio grabador doble casettera"

Hoy 5-4-90, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, por disp. de la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 1º Nom., Dra. María Cristina M. de Marinero, secret. Dra. Margarita M. de Navarro, en autos caratulados: "Bco. de Prest. y Asist. Social de la Prov. de Salta vs. Anagnostópulos, Constantino y otro - Ejecut.", Expte. Nº A-87.170/87, remataré sin base y de contado: una video-reproductora marca Panasonic, modelo NV-260 PX Nº K5KF-05953 y un radiograbador doble casettera tipo Minicomponente marca Sanyo con antena portátil y Nº 47239522, ambos bienes funcionando y en buen estado. Com. 10% a cargo del Comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil - Public. 1 (un) día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón 1152 - Juana Rosa C. de Molina - Martillero.

Imp. \$ 14.000

e) 5-4-90

O. P. Nº 78504

F. Nº 49903

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL - CON BASE

Derechos y acciones de un inmueble

El 6 de abril de 1990, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base \$ 35.272,68 los derechos y acciones que le corresponden al señor Eduardo Roberto Heredia del inmueble sito en calle Los Ciruelos Nº 36, Tres Cerritos de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Secc. K, Manz. 6b, Parc. 7, Matríc. 64954. Medidas: 11,45 m. de Fte., 30 m. de Fdo. Mejoras: Pta. baja garage c/puertas corredizas, 1er. piso un escritorio y

biblioteca y un baño de 1ª; Pta. superior: 4 dormitorios, living comedor, cocina y dos baños de 1ª; servicios: agua, luz, cloacas y gas. Estado de ocupación: el demandado y su familia. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Secretaría del Dr. Fernando L. Acedo en el juicio que se le sigue a Eduardo Roberto Heredia en Expte. Nº A-93.666/88. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos: Bol. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Mart. Púb.

Imp. ₳ 63.000.-

e) 4 al 6-4-90

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 78485

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Brandán de Moneta, Irma Teresa vs. Moneta, Manuel Federico - Divorcio Ordinario - Tenencia de hijo menor y Disolución de la sociedad conyugal", Expte. Nº 1B-08.028/89, cita y emplaza al Sr. Manuel Federico Moneta a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación de edictos por tres (3) días.- Salta, 27 de febrero de 1990.- Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sim cargo.-

e) 3 al 5/4/90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 78522

F. Nº 49929

PRONTO S.R.L.

- 1) Fecha del contrato: 4 de febrero de 1990.
- 2) Socios: Bernardo Spelzini, D.N.I. número 5.164.285, argentino, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Esther Francisca Cerreia Fus, viajante-comerciante, domiciliado en Río de Janeiro 5354, Zpeleta, Quilmes, provincia de Buenos Aires, Argentina y la señora Esther Francisca Cerreia Fus, L.C. 6.618.365, argentina, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio junto a su esposo.
- 3) Denominación Social: "PRONTO S.R.L."
- 4) Domicilio Social: Virgilio Tedín 388, Salta.
- 5) Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o encomendada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución de productos y mercaderías del rubro perfumería, limpieza y comestibles, productos agrícolas ganaderos, frutos del país.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de ₳ 10.000.000 (australes diez millones), dividido en diez mil cuotas de ₳ 1.000 (australes mil) que se suscribe en la siguiente forma y proporción: el señor Bernardo Spelzini el noventa y cinco por ciento o sea 9.500 cuotas, por ₳ 9.500.000 (australes nueve millones quinientos mil) y la señora Esther Francisca Cerreia Fus el cinco por ciento restante, o sea 500 cuotas por ₳ 500.000 (australes quinientos mil); y se integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en forma proporcional en este acto y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años.

8) Administración y Representación: La Sociedad será administrada por el socio Bernardo Spelzini, quien queda designado gerente quedando investido de todas las facultades necesarias para la consecución del objeto social, recibirá una retribución, la que se fijará de común acuerdo entre las partes.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 3 de abril de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 38.000

e) 5-4-90

O.P. Nº 78509

F. Nº 49910

ILLESCAS S.R.L.

Socios: José Ramiro Illescas, D.N.I. Nº 12.790.489, argentino, soltero de 30 años de edad, de profesión agricultor, con domicilio en Finca El Molino Guachipas, de la provincia de Salta y Raúl Humberto Illescas, D.N.I. Nº 14.775.797, argentino, soltero, de 25 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Finca El Molino, Guachipas, de la provincia de Salta.

Fecha de contrato: 10 de marzo de 1990.

Denominación de la Sociedad: Illescas S. R. L.
Sede Social: Su domicilio será en la ciudad de Salta, actualmente en calle Mendoza 445.
Duración: 25 (veinticinco) años.

Objeto: Cultivo y compra-venta de especias por cuenta propio y/o de terceros y/o asociados a terceros, pudiendo importar y exportar los productos que comercializa.

Capital: El capital se fija en la suma de australes tres millones (₳ 3.000.000) dividido en 300 cuotas de australes diez mil cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en efectivo. Atribuyéndose el socio José Ramiro Illescas el 50% del capital apor-

tado y el socio Raúl Humberto Illescas el 50% del capital aportado.

Administración y representación legal: La Dirección de la Sociedad y su Administración, como así mismo su representación legal estará a cargo en forma indistinta de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro. AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 27 de marzo de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria. Imp. A 24.000 e) 5-4-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 78.471 F. Nº 49.875

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 139 de la Ley 5.412, convoca a los profesionales inscriptos en la Matrícula, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 27 de abril de 1990, a horas 11.00, en el local de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en Avenida Sarmiento Nº 308.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
- 3º Varios.

Salta, marzo de 1990

Dra. E. del V. Fornari
Secretaria

Dr. R. A. Reimundín
Presidente

Imp. A 45.000

e) 3 al 5/4/90

ASAMBLEAS

O.P. Nº 78523 F. Nº 49930

ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO CONVOCATORIA

La Asociación Salteña de Ciclismo, convoca a los clubes afiliados a la misma a su asamblea general ordinaria y renovación de autoridades, a realizarse el día 16 de abril de 1990 en su sede sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1087 de nuestra ciudad a partir de hs. 21 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de acta anterior.
- 2º Lectura del balance, inventario, memoria e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de presidente por el término de 1 año.

Transcurrida una hora de la fijada se sesionará con los delegados presentes.

Raúl Linares
Vice Presidente - A.S.C.

Ernesto A. Hermoso
Secretario - A.S.C.

Imp. A 6.000

e) 5-4-90

O.P. Nº 78521 F. Nº 49928

EL CLUB DE CAZA Y PESCA "LOS UNIDOS"

Tiene el agrado de invitar a todos sus socios a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 24-4-90 en su sede social de calle Córdoba Nº 766 a horas 20.30. En caso de no contar con la mitad más uno de sus socios a la hora fijada, se espera una hora y se sesionará con el número de socios presentes. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Estado patrimonial de los años 1985, 86, 87, 88 y 89.
3. Informe del Organó de Fiscalización.
4. Colores adoptar para el club.
5. Aumento de la cuota societaria.
6. Elección de la H.C.D. por dos años con renovación parcial al año.
7. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
8. Clausura de la asamblea.

2 de abril de 1990

Julio César González

Imp. A 6.000

e) 5-4-90

O.P. Nº 78520 F. Nº 49927

LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL

San Lorenzo - La Caldera

Villa San Lorenzo

Salta

Villa San Lorenzo, 4 de abril de 1990

Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 Inc. b) del Estatuto Social, se convoca a los señores delegados a la asamblea general ordinaria de la Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo-La Caldera, que se llevará a cabo el día 21 de abril de 1990, a hs. 19, en el local del Club Social y Deportivo La Esperanza, sito en calle Juan Carlos Dávalos y Mariano Coll, de Villa San Lorenzo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Comisión de Poderes para estudio de las credenciales de los señores asambleísta.
- 2º Designación de dos (2) asambleísta para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

- 3º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Tribunal de Cuentas, del ejercicio 1989, y cálculo de recursos y gastos para el ejercicio 1990.
- 4º Elección del presidente de la Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo-La Caldeira, por el período 1990-1991.
- 5º Elección de los miembros de los demás cuerpos coadyugantes.
- 6º Aprobación resolución Nº 01/89.

Se recuerda a los señores asambleísta el art. 15 de Estatuto Social que dice: "La asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de los delegados que la componen hasta treinta minutos después de la hora fijada. Sesenta minutos más tarde podrá funcionar válidamente por cualquier cantidad de miembros presentes, en todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos.

José Ramón Mangogna
Presidente

Luis Francisco Gutiérrez
Secretario

Imp. **₳ 6.000**

e) 5-4-90

O.P. Nº 78512

F. Nº 49916

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA DEPARTAMENTO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

ASAMBLEA ORDINARIA

31 de mayo de 1990

CONVOCATORIA

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 16 de la Ley Nº 6188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a asamblea ordinaria para el día 31 de mayo de 1990 en primera convocatoria a las 20 hs. y en segunda convocatoria a las 21 hs., en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el acta.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 13 cerrado al 31 de diciembre de 1989.
- 3º) Informe de la comisión fiscalizadora.
- 4º) Elección de siete (7) miembros titulares y siete (7) miembros suplentes del directorio.
- 5º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la comisión fiscalizadora.

- 6º) Informe sobre el programa de prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 29 de marzo de 1990

Cr. Francisco Iacuzzi

Presidente

Cr. Carlos Francisco Abeira

Secretario

Nota: Ley Nº 6188

1º) Art. 20. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias contarán con quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

2º) El acto eleccionario se desarrollará de 15 a 19 hs. en el local de Avda. Belgrano Nº 1461 de la ciudad de Salta.

Imp. **₳ 75.000**

e) 5 al 11-4-90

O.P. Nº 78508

F. Nº 49909

**CAMARA DE CORRALONES DE SALTA
CONVOCATORIA**

Con el fin de obtener la Personería Jurídica, la Cámara de Corralones de Salta convoca a sus asociados a la asamblea de constitución y asamblea ordinaria de socios, que llevará a cabo el día 19 de abril de 1990 a hs. 20.30, en España 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del estatuto social;
2. Elección de las siguientes autoridades: Presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años; vice presidente, pro secretario, pro tesorero, un vocal titular, tres vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año;
3. Aprobación del estado patrimonial, y
4. Designar dos personas para firmar el acta.

Nota: Transcurrida una hora la asamblea iniciará las deliberaciones con el número de personas presentes.

Imp. **₳ 21.000**

e) 5-4-90

RECAUDACION

O.P. Nº 78.529

Saldo anterior	₳ 15.623.252
Recaudación del día 4-4-90	₳ 502.000
TOTAL	₳ 16.125.252